



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO.

Al doctor de la renta de la casa de la moneda para que
cada mes pague en su tiempo la cantidad que le pertenece
del infirmary del contador =

La que se acuerda que el vino de la tierra de la Mancha de la provincia
de Toledo bueno y de buena calidad vino de venta a nueve cuartos
La acumbre y un cuarto mas el blanco ha bague de rojo
Se acuerda que la postura comence de primero dia de
diciembre de este presente que viene a la quince de dicho mes
y el vino que se vende de Castilla en carros se
venda a doce cuartos la acumbre y no mas siendo
todo bueno y que se pregone =

Provisione en carta de exsamen de lo fisco de sorbereros
de pacha de la sustia de la ciudad de ante melchor gonzalez
que fue del ouero su fecha en nueue de diciembre del
mispasado de mill e tres e cientos e siete en favor de
de san tome martiniz faciendo lo que ad
mitis el dho exsamen y acordado que el curso de house
del dho de dicho mris =

[Large handwritten signature or scribble]

Hecho en la ciudad de Madrid a 16 de mayo de 1655
Yo el Rey
Yo el secretario de Estado

